



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01390 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de Noviembre del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°339-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 12 de Noviembre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Licenciada en Psicología **NUCCIA RAIZA MARIELL MONTEALEGRE APONTE**, según **Proveído N° 04479** del Proceso 2018-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de Término de **SERUMS** Equivalente de la Licenciada en Psicología **NUCCIA RAIZA MARIELL MONTEALEGRE APONTE**, cuya labor ha sido desarrollada en el CLAS Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de octubre del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – **SERUMS**;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional, se comprueba fehacientemente la culminación del **SERUMS** Equivalente realizado en el en CLAS Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de octubre del año 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, dicha plaza **SERUMS** corresponde al Quintil 2 (Muy Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de **SERUMS**;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

293

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01390 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de Noviembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **NUCCIA RAIZA MARIELL MONTEALEGRE APONTE**, de profesión **Licenciado en Psicología**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Equivalente 2018-2** en CLAS Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el **01 de Noviembre del año 2018 al 31 de octubre del año 2019**, corresponde al **Quintil 2 (Muy Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



- HLBH/DG
- GHQA/DEA
- YAGC/DEGyDRH
- JAHR/OAJ
- RMUG/Normas
- Transcrita para los fines a:
- Interesada ()
- Coordinador Regional Serums ()
- Remuneraciones. ()
- Control de Asistencia. ()
- OCI
- Legajo
- Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Harold Leoncio Burgos Herrera
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD